

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D. Jon Joseba Agirre Martinez
D.^a. María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba el Acta.

A) HACIENDA

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2007 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO): SERVICIO LECTURA CONTADORES.

IMPORTE DE GASTOS A MODIFICAR:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 653,23 €

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 653,23 €

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2007, suplemento de crédito, del Presupuesto para el ejercicio 2007.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2007 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO): MATERIAL ALBERGUE TRANSEÚNTES.

IMPORTE DE GASTOS A MODIFICAR:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1.416,00 €

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES 1.416,00 €

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 8/2007, crédito extraordinario, del Presupuesto para el ejercicio 2007.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA “CONCILIA DIVIRTIENDO 2007”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar los precios públicos del programa “Concilia divirtiendo 2007”.

2.º Abrir un período de información pública de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

5.- MODIFICACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO 2008.

Incrementar los tipos de los impuestos municipales en el IPC de Navarra aprobado por el Instituto Nacional de Estadística de octubre a octubre y que se corresponde con el 3,4 %.

- 3,54 % para el ICIO.
- 0,339 % para la Contribución Territorial Urbana.
- 0,754 % para la Contribución Rústica.
- El IAE tendrían el 1,40 % en cuanto al recargo municipal.
- En las plusvalías se mantendría el tipo máximo del 20 %.
- En el Impuesto de Circulación conforme a lo establecido en la Ley.

Sometido a votación, se aprueban por unanimidad los tipos impositivos para el ejercicio 2008.

6.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2008.

El Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos con vigencia a partir del 1 de enero de 2008.

2.º Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

B) PATRONATO DE MÚSICA

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2007 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO): COMPRA INSTRUMENTOS.

IMPORTE DE GASTOS A MODIFICAR:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4.259,80 €

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES 4.259,80 €

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2007, crédito extraordinario, del Presupuesto del Patronato de Música para el ejercicio 2007.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

8.- MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2008-2009.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de los Precios Públicos del Patronato de la Escuela de Música con vigencia a partir del 1 de enero de 2008.

2.º Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

C) PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS

9.- MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2008.

Se propone que se aplique un incremento del 5 %, quedando la tarifa para la plaza de válido en 777,26 €/mes.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de los Precios Públicos del Patronato de la Residencia de Ancianos “Aita Barandiaran” con vigencia a partir del 1 de enero de 2008.

2.º Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

D) URBANISMO

10.- APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA COMPENSACIÓN A METÁLICO DEL APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO EN LA UE 11.B.1 DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA, PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES ALZATE, S.L.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el convenio urbanístico de gestión para la compensación a metálico de la cesión del 10 % del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en la UE 11-B-1 del Plan Municipal, promovido por Construcciones Alzate, S.L.

2.º Abrir un período de información pública de un veinte días mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación, al menos, en los diarios editados en Navarra.

11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 11.1 DEL SECTOR 3 “SANTO CRISTO DE OTADIA” DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA, PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES HNOS. MARTÍN, S.L.

Sometido a votación, el Pleno, con 10 votos a favor (Hualde, Agirre, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario, García, Román, Cerdán y Carreño) y 3 abstenciones (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea),

ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 11.1 del Sector 3 “Santo Cristo de Otadia” del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, promovido por Construcciones Hnos. Martín, S.L.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, junto con las normas urbanísticas contenidas en el Estudio de Detalle.

3.º Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, a los efectos oportunos.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, así como remitir un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

12.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ART. 62.4.1 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARTICULAR DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA, REFERENTE A LOS CHABISQUES.

Las tres modificaciones que se proponían afectaban a las características constructivas de los chabisques y son:

- Posibilitar el revestimiento de parte de la fachada del chabisque con aplacado de piedra.
- Posibilitar que la carpintería exterior no sea exclusivamente de madera, sino que pueda ejecutarse con otros materiales con acabado imitación a madera (P.V.C., aluminio, etc.).
- Posibilitar construir en la misma parcela además del chabisque de 45 m² máximos permitidos otra caseta de aperos de 6 m² (con las condiciones indicadas en el art. 62.4.2 u otras).

A continuación se procede a la votación:

1) Posibilitar el revestimiento de parte de la fachada del chabisque con aplacado de piedra:

- Votos a favor: 10 (Hualde, Agirre, Otaegi, Miguel, Pérez, Notario, García, Román, Cerdán y Carreño).
- Votos en contra: 3 (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea).

2) Posibilitar que la carpintería exterior no sea exclusivamente de madera, sino que pueda ejecutarse con otros materiales con acabado imitación a madera (P.V.C., aluminio, etc.):

- Votos a favor: 3 (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea).
- Votos en contra: 10 (Hualde, Agirre, Otaegi, Miguel, Pérez, Notario, García, Román, Cerdán y Carreño).

3) Posibilitar construir en la misma parcela además del chabisque de 45 m² máximos permitidos otra caseta de aperos de 6 m² (con las condiciones indicadas en el art. 62.4.2 u otras):

- Votos a favor: 0.
- Votos en contra: 13.

E) DESARROLLO ECONÓMICO

13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LA PARCELA 689 DEL POLÍGONO 4 (IBARREA) DE ALSASUA.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Declarar la alienabilidad del siguiente bien patrimonial:

- Descripción: Parcela 689 del polígono 4, sita en el polígono industrial de Ibarrea, destinada a suelo. Tiene una superficie de dos mil ochocientos setenta y cuatro cuadrados según datos catastrales (2.784 m²), con la calificación de industrial y una ocupación máxima de la superficie de la parcela neta con edificación del 60 %. Linda: Norte, con carretera del polígono; Sur, parcela 684; Este, parcela 688 (Extruidos del Aluminio, S.A.); y Oeste, parcela 690 (Mecanizados Alsasua, S.L.).

- Régimen jurídico urbanístico: art. 10 de la Normativa Urbanística Particular del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua.

- Inscrita al Tomo 4.165, Libro 177, Folio 40, Finca 13.328, Inscripción 1ª.

- Cargas: Libre de cargas.”

2.º Aprobar el pliego de condiciones para la enajenación, por el procedimiento de subasta pública, de la parcela 689 del polígono 4, al precio inicial de 194.874,51 €, así como el expediente formalizado al efecto.

3.º Anunciar el procedimiento de enajenación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Contratación de Navarra.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Desarrollo Económico y Hacienda del Ayuntamiento, así como a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a los efectos previstos en el art. 138.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

F) PERSONAL

14.- COMPARECENCIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 514/2007, CONTRA LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2007, Y DESIGNACIÓN DE LETRADO Y PROCURADOR PARA EL MISMO.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 7 votos a favor (Hualde, Agirre, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario, García y Carreño), 3 abstenciones (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea) y 2 abstenciones (Román y Cerdán)

ACUERDA:

1.º Comparecer como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo nº 514/2007, interpuesto por la organización sindical E.L.A. contra la aprobación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Alsasua del año 2007.

2.º Designar como procurador que represente al Ayuntamiento a D. ALFONSO MARTÍNEZ AYALA y como letrado director a D. IÑIGO ZABALZA LANDA.

H) OTROS

15.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ESCUDO MUNICIPAL.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación del escudo municipal, para que la inscripción "Muy Ilustre Villa de Alsasua" aparezca en bilingüe ("Altsasuko Hiri Txit Prestua").

2.º Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, plazo en el que, los vecinos y demás interesados, podrán examinar el expediente completo y la configuración del escudo aprobada inicialmente.

16.- PROPUESTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA DE CREAR EN EL SENO DE ESTA ENTIDAD DE UN SERVICIO COMARCAL PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO.

Sometida a votación la propuesta de la Mancomunidad, el Pleno, con 8 votos a favor (Hualde, Agirre, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario, García y Carreño), 3 abstenciones (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea) y 2 en contra (Román y Cerdán),

ACUERDA:

Manifiestar su interés en participar en la constitución de un servicio en el seno de la Mancomunidad de Sakana que proceda a ejecutar el objeto de la Mancomunidad previsto en el punto 7 del artículo 5 de los Estatutos, en relación con la promoción y desarrollo del turismo.

17.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

18.- MOCIONES:

- *PSOE: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.*

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad.

- *ANV: SOLICITUD POSICIONAMIENTO FAVORABLE AL CONSORCIO DE SAKANA.*

Sometida la moción a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 3 (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea).

- Votos en contra: 10 (Hualde, Agirre, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario, García, Román, Cerdán y Carreño).

Moción de urgencia, asumida por Izquierda Unida. La Agencia Navarra de Emergencias ha previsto una reducción de la plantilla de bomberos de este parque de 5 personas. Solicita que se envíe esta moción al Consejero de Interior del Gobierno de Navarra, a la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, así como al Director de la Agencia Navarra de Emergencias.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.